



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Acción | Ejecutivo |
| Demandante | CENCOGAN S.A.S. |
| Demandado | Luís Rafael Londoño Jaramillo y otro |
| radicado | 05154 31 12 001 2016-00122 00 |
| Asunto | Designa secuestre |

De cara a la solicitud que antecede, se dispone designar como secuestre en el proceso de la referencia, a la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina identificada con C.C. No. 43.075.617, celular 313 684 51 70, correo electrónico sinitabe1@hotmail.com,

Consecuente con lo anterior, corresponde a la inspección municipal de Policía de Puerto Libertador Córdoba, notificar a la designada la fecha de la diligencia de secuestra para efectos de auxiliar el comisorio No. 11, conforme al Decreto 806 de 2020 y como honorarios por la asistencia de la diligencia, se fija la suma de \$600.000. Líbrese oficio dando a conocer la presente decisión al funcionario aquí referido y anéxese copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e3286604e4398ab08c9b52ba7256fae9d6555bb1ac0314cdd59366a4422d1

5

Documento generado en 02/08/2021 07:17:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**